

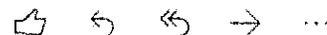
Responder a todos   Eliminar   No deseado   Bloquear   ...

## NOTIFICACIÓN PRÓRROGA 2 CONTRATO 101 DE 2019

Sebastián Díaz

Jue 06/06/2019 9:12

Arlex Quintero



prórroga 2 c101 de 2019.pdf

470 KB

A través de la presente, se realiza la notificación de la prórroga 02 del contrato 101 de 2019 del cual usted es supervisor.

Se anexarán los documentos pertinentes como:

- Prórroga
- Solicitud de prórroga
- Legalización
- Pólizas
- Remisión legalización prórroga

Sebastián Díaz Valencia.  
Judicante Contratación.  
sebastian.diaz@empocaldas.com.co  
Empocaldas S.A. E.S.P.  
Cra. 23 # 75-82.  
Cod. Postal 170003.  
8867080 Ext. 118.  
[www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co)



*Cuidar el Agua es Nuestra Naturaleza.*



Manizales, 05 JUN 2019

INGENIERO  
ARLEX QUINTERO  
SUPERVISOR CONTRATO 0101 DE 2019  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión legalización prórroga 2 del contrato número 0101 de 2.019

A través del presente remito a usted copia de la prórroga 2 del contrato 0101 de 2019, cuyo objeto es: **OBRA 1: CAMBIO RED DE ACUEDUCTO SECTOR LA FINCA LA SERNA EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA. OBRA 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CON CALLE 14 A LA 15 EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA Y LEVANTAMIENTOS, ALINEACIÓN Y COLOCACIÓN DE TENSORES CONDUCTORES EN 6" VEREDA SAN JUAN MUNICIPIO DE MARQUETALIA. OBRA 3: REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 11 VÍA LA PLANTA Y LA CALLE 9, AMBOS TRAMOS DE VÍA DESTAPADA EN EL MUNICIPIO DE SAMANÁ.** Del cual usted fue designado como supervisor.

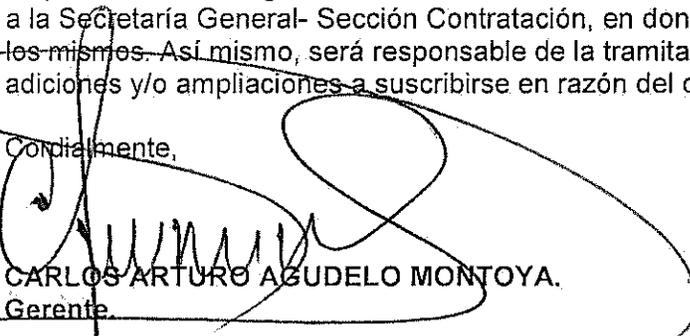
Contratista: TITAN LTDA.  
Representante legal: JOSÉ FERNANDO IDÁRRAGA GÓMEZ  
Cédula de ciudadanía: 16.113.252  
Dirección: Calle 6 No 8-33 Plaza Principal Edificio Banco Agrario Local 2-01  
Teléfono: 3207694661

Así mismo, usted será responsable del contrato y la presente prórroga, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia del contrato
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,

  
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.  
Gerente.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX :(+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC-4871-1



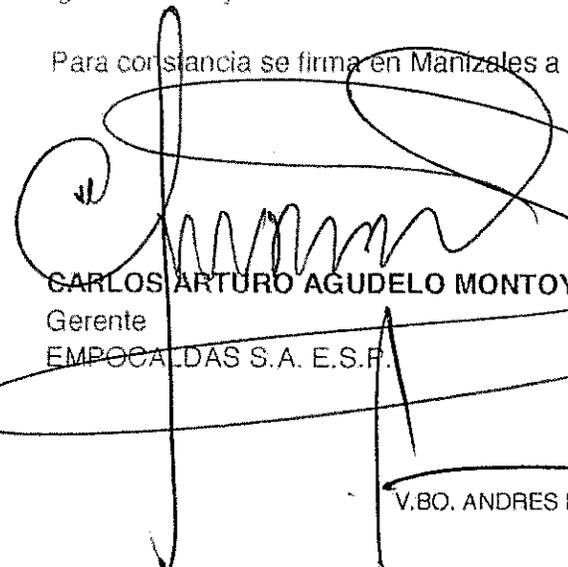
SC 4871-1

PRÓRROGA NO. 02 AL CONTRATO 0101 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES: OBRA 1: CAMBIO RED DE ACUEDUCTO SECTOR LA FINCA LA SERNA EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA. OBRA 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CON CALLE 14 A LA 15 EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA Y LEVANTAMIENTOS, ALINEACIÓN Y COLOCACIÓN DE TENSORES CONDUCTORES EN 6" VEREDA SAN JUAN MUNICIPIO DE MARQUETALIA. OBRA 3: REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 11 VÍA LA PLANTA Y LA CALLE 9, AMBOS TRAMOS DE VÍA DESTAPADA EN EL MUNICIPIO DE SAMANÁ.

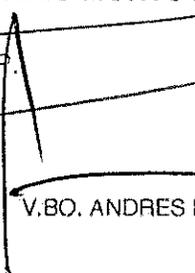
Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcazar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **TITÁN LIMITADA** identificado con **NIT No. 900.057.878-1**, representado legalmente por **SANTIAGO RUEDA ARISA** identificado con cédula de ciudadanía **16.725.457** de Cali, Valle del Cauca mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 02 al contrato de obra No.0101 de 2.019 suscrito entre las partes el día 13 de febrero de 2.019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0101 de 2019, el cual tiene como plazo setenta y cinco (75) días a partir de la suscripción del acta de inicio. 2) Que el acta de inicio fue suscrita por las partes el 06 de marzo de 2019. 3) Que se suscribió prórroga 1 con plazo de quince (15) días a partir del vencimiento del contrato. 4) Que según el estudio de necesidad de contratación presentado el 28 de mayo de 2019 se especifica que *Se requiere la necesidad de una segunda prórroga debido a que la obra que se viene realizando en la carrera 6 con calle 14 a la 15 en el municipio de Victoria Caldas no se alcanza a terminar su ejecución en el tiempo antes solicitado. Es conveniente esta segunda prórroga para así dar por terminadas todas las obras del contrato 101 de 2019. Se requiere esta prórroga para terminar el contrato en su totalidad.* 5) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: *"las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen"*. 6) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 7) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar por segunda vez el plazo del Contrato N° 0101 de 2019 por quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga 1. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **31 MAY 2019**

  
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.F.

  
SANTIAGO RUEDA ARISA  
Representante Legal  
TITAN LIMITADA

  
V.BO. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Elaboró Sebastián Díaz Valencia 

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS  
PRORROGA N° 2



CONTRATO 0101 DE 2019  
 OBRA 1: CAMBIO RED DE ACUEDUCTO SECTOR LA FINCA LA SERNA EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA. OBRA 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CON CALLE 14 A LA 15 EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA Y LEVANTAMIENTOS, ALINEACIÓN Y COLOCACIÓN DE TENSORES CONDUCTORES EN 6ª VEREDA SAN JUAN MUNICIPIO DE MARQUETALIA. OBRA 3: REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 11 VÍA LA PLANTA Y LA CALLE 9, AMBOS TRAMOS DE VÍA DESTAPADA EN EL MUNICIPIO DE SAMANÁ.

OBJETO

MUNICIPIO VICTORIA, MARQUETALIA, SAMANÁ  
 VALOR \$216.603.338

CONTRATISTA TITAL LTDA  
 NIT 900.057.878-1  
 REPRESENTANTE LEGAL JOSE FERNANDO IDÁRRAGA GOMEZ  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA 16.113.252

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 25-45-101030855  
 POLIZA DE RESP. CIVIL 25-40-101034316  
 EXTRA CONTRACTUAL No.

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	6-mar-19	18-sep-19	\$ 64.981.001,40
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	6-mar-19	29-jun-22	\$ 43.320.667,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS		\$ 43.320.667,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	6-may-19	18-sep-19	\$ 64.981.001,40

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRORROGA N 2 AL CONTRATO 0101 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS 05 JUN 2019

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
Jefe Sección Contratación

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NET. 360.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.PÓLIZA 25-45-101030855		ANEXO 5
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA		
05 06 2019		06 03 2019		00:00	20 05 2024		23:59			

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL TITAN LTDA							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.057.878-1				
DIRECCIÓN: SANTA ANA BLOQUE 1 CASA 1							CIUDAD: SAMANA, CALDAS			TELÉFONO: 8658199	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO EMPOCALDAS S.A E.S.P							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.238-9				
DIRECCIÓN: KR 23 NRO 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN B-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIDIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTÍA:

EL PAGO DE LAS PENALIDADES CONVENCIONADAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 0101, DE FECHA 15/02/2019, CUYO OBJETO: OBRA 1: CAMBIO DEL ACUEDUCTO SECTOR FINCA LA SERNA EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA. OBRA 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 CON CALLE 14 A LA 18 EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA Y LEVANTAMIENTOS, ALIBRACION Y COLOCACION DE TENSORES CONDUCCION EN 6 VEREDA SAN JUAN MUNICIPIO DE MARQUETALIA. OBRA 3: REPOSICION Y OPTIMIZACION DE LA RED DEL ALCANTARILLADO CARRERA 11 VIA A LA PLANTA Y LA CALLE 9, AMBOS TRAMOS VIA DESTAPADA EN EL MUNICIPIO DE SAMAN.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA EN REPISO Y ENTREGA, FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. VIGENCIA DESDE 25/04/2019 AL 25/04/2024.

**AMPAROS**

RIESGO: COMBINACION DE OBRAS CIVILES				
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	06/03/2019	18/09/2019	\$64,981,001.40	\$64,981,001.40
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	06/03/2019	29/06/2022	\$43,320,667.60	\$43,320,667.60
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARO 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$43,320,667.60	\$43,320,667.60

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL RIESGO DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DEL CONTRATO NIT 3161 DE FECHA 31/05/2019, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN 15 DÍAS CALENDARIO, LOS AMPAROS CONVENCIONADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA LAS CONDICIONES SIGUEN IGUAL Y EN RIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****151,622,338.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COMASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREVER SIMONDE Y CIA LTDA PROFESIO	18506	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELÉFONO: 2701040 - IBAGUE

*Mmsm?*

25-45-101030855

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**  
**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.POLIZA 25-45-101030855		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 05 06 2019			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 03 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 05 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL TITAN LTDA							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.067.878-1				
DIRECCIÓN: SANTA ANA BLOQUE 1 CASA 1							CIUDAD: SAMANA, CALDAS			TELÉFONO: 8858199	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: KIR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3867080	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REPIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELÉFONO: 2701010 - IBAGUE

*Manuel Sarmiento*  
25-45-101030855

*Smp*

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

NIT 860.099.576-6

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.POLIZA 25-40-101034316		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 05 06 2019			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 03 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 18 09 2019		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL TITAN LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.057.878-1			
DIRECCIÓN: SANTA ANA BLOQUE 1 CASA 1						CIUDAD: SAMANA, CALDAS			TELÉFONO: 8658199		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRD. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXIAN B-RCE-002A REDIS 04-09 / B-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTÍA:

SE AMPLIARÁN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA POSIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL TOMADOR FRENTE A TERCEROS A CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.0101 CUYO OBJETO: OBRA 1: CAMBIO RED AGUEDUCTO SECTOR FINCA LA SERNA EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA. OBRA 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CON CALLES 14 A LA 15 EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA Y LEVANTAMIENTOS, ALINEACION Y COLOCACION DE TUBOS DE CONDUCCIÓN EN 6 VEREDA SAN JUAN MUNICIPIO DE MARQUETAL. OBRA 3: REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DEL ALCANTARILLADO CARRERA 11 VIA A LA PLANTA Y LA CALLE 9, AMBOS TRAMOS VIA DESTAPADA EN EL MUNICIPIO DE SAMANÁ.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES						
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	06/03/2019	18/09/2019	\$64,981,001.40	\$64,981,001.40	

**ACLARACIONES**

DE ACUERDO A LA PROCEJA #73 AL CONTRATO #102 DE FECHA 31/05/2019, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN 15 DIAS CALENDARIO, EL AMPARO CONTRATADO EN LA PRESENTE PÓLIZA LAS CONDICIONES SIGUIENTES: Y EN SIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****64,981,001.40	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CUOTAS	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
PRIMER SIMONDS Y CIA LTDA PROFESIO	18505	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

*Manuel Sarmiento*

*Sup*

25-40-101034316

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

## RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.POLIZA 25-40-101034316		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 05 05 2019			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 03 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 18 09 2019		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL TITAN LTDA						IDENTIFICACIÓN NIT: 900.057.878-1					
DIRECCIÓN: SANTA ANA BLOQUE 1 CASA 1						CIUDAD: SAMANA, CALDAS			TELÉFONO: 8658199		

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P						IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9					
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 52						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8667080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P.											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 00 - TELÉFONO: 2701040 - IBAGUE

25-40-101034316

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF01856A

7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS



Manizales mayo de 2019

Señores

**EMPOCALDAS S.A.E.S.P**

Yo ARLEX QUINTERO VASQUEZ identificado con C.C. 1053764850 De Manizales, como ingeniero de zona oriente de EMPOCALDAS S.A.E.S.P veo viable la solicitud de la prórroga número 2 del contrato 0101/2019 que tiene como objeto: CAMBIO RED DE ACUEDUCTO SECTOR FINCA LA SERNA, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CON CALLE 14 A LA 15 EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, Y LEVANTAMIENTOS ALINEACIÓN Y COLOCACIÓN DE TENSORES CONDUCCIÓN EN 6" VEREDA SAN JUAN MUNICIPIO DE MARQUETALIA, REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO LOCALIZADO EN LA CARRERA 11 VÍA A LA PLANTA Y CALLE 9 MUNICIPIO DE SAMANÁ CALDAS.

Yo como ingeniero de ZONA ORIENTE acepto la segunda solicitud de prórroga solicitada por el contratista la cual tendría una duración más de quince días calendario, esta iría desde el día 04 de junio hasta el día 18 de junio de 2019.

Atentamente:

ARLEX QUINTERO VASQUEZ

Ingeniero de Zona Oriente



Proyectos, Servicios y Asesorías.

**SEÑORES:**

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
Att: Ingeniero ARLEX QUINTERO  
Supervisor de Zona  
Manizales- Caldas  
27 de mayo de 2019

Referencia: Solicitud segunda Prorroga Contrato 0101-2019 OBRA 1. CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO SECTOR FINCA LA SERNA EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS. 2. REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CON CALLE 14 ALA 15 EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, Y LEVANTAMIENTOS, ALINEACION Y COLOCACION DE TENSORES DE CONDUCCION EN 6" VEREDA SAN JUAN MUNICIPIO DE MARQUETALIA. 3. REPOSICION Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 11 VIA A LA PLANTA Y LA CALLE 9 EN AMBOS TRAMOS DE VIA DESTAPADA EN EL MUNICIPIO DE SAMANA, CALDAS.

De acuerdo con asunto en referencia me permito solicitar una segunda prórroga de quince (15) días calendario en el plazo de ejecución del mencionado contrato, basado en las siguientes circunstancias técnicas y de fuerza mayor:

1. Las condiciones climatológicas imperantes en la zona del oriente de Caldas durante los últimos 60 días han retrasado considerablemente las labores del tramo de REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CON CALLE 14 A LA 15 EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA. Las lluvias constantes han generado traumatismos en la realización de las labores.
2. Al realizar las labores de excavación y movimiento de tierras se presentó daño en separador de la vía en intervención, así como en la placa en ambos sentidos. Dicho daño generó desprendimiento de tierra en la zanja y ha sido necesario realizar labores de contención adicionales, así como retiro de más material del inicialmente previsto. En la zona se encontraron rocas enterradas, varias de ellas cayeron a la zanja generando retrasos y riesgo adicionales. Una de ellas tiene más de 1m de diámetro y se debieron realizar labores especiales de contención y de retiro de la misma para continuar enterrando los tubos en la zanja.

Asimismo, le solicito respetuosamente considerar las situaciones técnicas y de fuerza mayor expuestas para la revisión de las condiciones de ejecución del contrato, en lo que respecta al tramo de la Cra 6 del municipio de Victoria, caldas.

Samaná Caldas  
Calle 6 No 8 - 33Plaza principal Edificio Banco Agrario Local 2 -01  
Cel. 320 769 4661 310 4705505  
E-mail [gerencia@titanlda.com.co](mailto:gerencia@titanlda.com.co)

NIT 900 057878-1



Proyectos, Servicios y Asesorías.

Cordialmente,

SANTIAGO RUEDA ARISA  
CC. 16'725.457 de Cali

FIRMA Sup



Samaná Caldas  
Calle 6 No 8 - 33Plaza principal Edificio Banco Agrario Local 2 -01  
Cel. 320 769 4661  
E-mail [gerencia@titanftda.com.co](mailto:gerencia@titanftda.com.co)

NIT 900-057878-1

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: martes, 28 de mayo de 2019

**Objeto de la contratación:** Prorroga cambio red de acueducto sector finca la serna, reposición de alcantarillado carrera 6 con calle 14 a la 15 en el municipio de victoria, y levantamientos alineación y colocación de tensores conducción en 6" vereda san juan municipio de marquetalia, reposición y optimización de la red de alcantarillado localizado en la carrera 11 vía a la planta y calle 9 municipio de Samaná caldas.

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo: N/A

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

**Necesidad:** Se requiere la necesidad de una segunda prórroga debido a que la obra que se viene realizando en la carrera 6 con calle 14 a la 15 en el municipio de victoria caldas no se alcanza a terminar su ejecución en el tiempo antes solicitado.

**Conveniencia:** Es conveniente esta segunda prórroga para así dar por terminadas todas las obras del contrato 0101

**Oportunidad:** Se requiere esta segunda prórroga para terminar el contrato en su totalidad

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

**Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio:** Excavaciones, instalación de tubería de alcantarillado, llenos, pavimentos

Siguen en vigencia las cantidades contratadas según contrato 0101/2019

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

**Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica:** N/A

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización



El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica												
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica												
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Sí aplica												
<p data-bbox="167 1106 964 1129">Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" data-bbox="256 1142 1040 1310"> <thead> <tr> <th data-bbox="256 1142 451 1236">Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th data-bbox="451 1142 548 1236">Número de certificado</th> <th data-bbox="548 1142 743 1236">Organismo de certificación del producto</th> <th data-bbox="743 1142 841 1236">Número del Lote</th> <th data-bbox="841 1142 938 1236">Fabricante de la tubería</th> <th data-bbox="938 1142 1040 1236">NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="256 1236 451 1310"></td> <td data-bbox="451 1236 548 1310"></td> <td data-bbox="548 1236 743 1310"></td> <td data-bbox="743 1236 841 1310"></td> <td data-bbox="841 1236 938 1310"></td> <td data-bbox="938 1236 1040 1310"></td> </tr> </tbody> </table> <ul data-bbox="167 1331 1127 1619" style="list-style-type: none"> <li>- En la columna “<b>Número de certificado</b>”, se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna “<b>Organismo de certificación del producto</b>”, se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna “<b>Número del lote</b>”, Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna “<b>Fabricante de la tubería</b>”, se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna “<b>NIT-DV</b>”, se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							Sí aplica
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Sí aplica												

El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Sí aplica

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
Tramitar ante Planeación Municipal, Tránsito Municipal, Secretaría de Gobierno de cada Municipio donde se efectúen las Obras los Correspondientes Permisos o Licencias, por ocupación e intervención de Vías y espacios Públicos etc.	Sí aplica
Socializar a los habitantes del sector o sectores con relación a los trabajos a ejecutar y la intervención de Domiciliarias existentes, de los alcances de las Obras y los inconvenientes que se puedan presentar durante la ejecución. Los registros y detalles se rna consignados en formatos establecidos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para estos casos.	Sí aplica
Señalar las Áreas a intervenir mediante elementos adecuados para tal fin y consignados en los términos del contrato, con el fin de evitar contratiempos tanto a peatones como afectación a la movilidad del sector.	Sí aplica

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución

Plazo de ejecución

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago

Condiciones para Pago

autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	Sí aplica

**ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
Arlex Quintero Vasquez	Ingeniero de Zona Oriente

**GARANTÍAS**

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Sí aplica
Anticipo	No aplica

Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Sí aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Sí aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Sí aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Sí aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Sí aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Arlex Quintero Vasquez
Cargo	Ingeniero de Zona Oriente

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Sergio Humberto Lopera Proaños
Cargo	Jefe Departamento Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Andres Felipe Taba A
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN